

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**DIRECCION DE ADQUISICIONES
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC ABRIL de 2020

1. No. DEL CONTRATO	250 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	PÓLIZA N°: 980-47-994000012809- SECOP II
4. CRP	N°: 16920 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEADY VIVIANA MATAALLANA QUIROGA Identificación: C.C. 1.136.884.640. Nacionalidad: COLOMBIANA. Dirección – ciudad de residencia: Cll 106# 7ª -19 T 1 apto 402 Bogotá. Teléfono de contacto: 3502624037. E-mail de contacto: vivimataallana@hotmail.com.
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA Cargo: OFICIAL ÁREA DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento N°00000198 DEL 30 DE ENERO DEL 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA ESPECIALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estructurar los estudios previos de procesos de contratación de competencia del Director y Subdirector de Adquisiciones. 2) Cotejar los precios históricos y de mercado allegados por el Gerente del Proyecto. 3) Estructurar económicamente los proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta para los procesos que se adelanten, de acuerdo con el plan de compras autorizado, aplicando en la estructuración los lineamientos ordenados en las leyes y reglamentos vigentes. 4) Presentar y recomendar económicamente al comité de adquisiciones la aprobación de los estudios previos y proyectos de pliegos de los procesos que se adelanten. 5) Responder las observaciones económicas de los oferentes durante el desarrollo de los procesos. 6) Evaluar los diferentes procesos de contratación de competencia del Director y Subdirector de Adquisiciones, de acuerdo con el pliego definitivo, adendas y las ofertas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales. 7) Emitir los conceptos que sean necesarios (modificaciones, adiciones y

- prorrogas) durante la ejecución de los contratos.
- 8) Revisar la parte financiera y económica de las actas de liquidación de los contratos, cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras.
 - 9) Realizar las observaciones que sean necesarias y que faciliten la liquidación de los contratos de la DIADQ.
 - 10) Solicitar a los supervisores de los contratos los documentos soporte que hagan falta en las carpetas maestras del proceso o contrato.
 - 11) Asesorar en forma directa al Comandante del Comando de Adquisiciones, Director de Adquisiciones, Subdirector de Adquisiciones y Dependencias interesadas en temas económicos referente a los procesos contractuales.
 - 12) Prestar asesoría a los gerentes del proyecto, supervisores de los contratos y ordenadores de gasto de nivel Comando de Adquisiciones en aspectos económicos en general de los procesos contractuales.
 - 13) Revisar los documentos físicos (carpeta maestra) y documentos digitales (SECOP), que conforman los expedientes de los procesos contractuales de competencia de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, presentando informe escrito sobre la revista.
 - 14) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.
 - 15) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

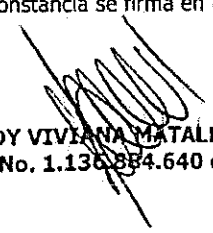
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
------------	--------------	-------------	------------

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA N° 023-SUADQ-ARM-2020	ACTUALIZACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS PROCESO N° 023-SUADQ-ARM-2020	ABRIL 2020
	3	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA N° 013-SUADQ-ART-2020	ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 013-SUADQ-ART-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL PARA SISTEMAS DE ARTILLERÍA OBÚS DE 105 MM LGI MKIII, CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL*	ABRIL 2020
	5	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA N° 013-SUADQ-ART-2020	ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 013-SUADQ-ART-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL PARA SISTEMAS DE ARTILLERÍA OBÚS DE 105 MM LGI MKIII	ABRIL 2020
	7	Radicado No. 2020435002523643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-CAB-17.2	ELABORACIÓN CONCEPTO ECONÓMICO SOBRE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 070- SUADQ-CAB-INF-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y TEAM SUR S.A.S	ABRIL 2020
	7	Radicado No. 2020435000540101 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.17	ELABORACIÓN CONCEPTO ECONÓMICO PARA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 065-SUADQ-ARM-2019	ABRIL 2020
	7	CONTRATO No.008-ACOF-AJC-2019	ELABORACIÓN DE CONCEPTO DE TASACIÓN DE COMPENSACIÓN DEL CONTRATO NO.008-ACOF-AJC-2019	ABRIL 2020
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL de 2020


LEADY VIVIANA MATA LLANA QUIROGA
 C.C. No. 1.136.884.640 de Bogotá D.C.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	REGISTRADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1198884640	LEADY VIVIANA BATAALLANA GUEROGA	CL 83 A NO 11495 INT. 12	2154780138	vivianalead@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	Individual			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ABOGADA	FECHA PAGO ABOGADA (PLANILLA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (CÁMBIO)	NÚMERO PLANILLA	EXPLORACION	LPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-03	2020-03	1	13/04/2020	61547116	5495.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NET	Cotización Obligatoria	LPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	No. Acreditados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor			
EPS ARE	Compensar EPS	86000042-7	199.500	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NET	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario AFAP	Aporte Voluntario Aportes	Aporte AFP - Solidaridad	Aporte AFP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora AFP	No. Acreditados
AFP N	Pension N	802226008-6	255.400	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTALES RESERVA LABORALES											
Código ARL	Nombre	NET	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal	No. Radiados	No. Acreditados
				No. Autorización	Valor					Saldo a Favor	
ARL S	ARL SURA	86000070-5	8.400	0	0	0	0	0	8.400	0	1

TOTALES CALAS						
Código CCF	Nombre	NET	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	No. Acreditados
CCF 14	Compensar CAL	86000004-7	32.000	0	0	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Acreditados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, UP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	199.500	199.500
Pension	1	255.400	255.400
Reserva Laborales	1	8.400	8.400
CCF	1	32.000	32.000
EBAP	1	0	0
ICBF	1	0	0
MEN	1	0	0
SENA	1	0	0
TOTALES	7	485.300	485.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información